



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **23/02/2017 12:23**

Número de Folio: **00267117**

Nombre o denominación social del solicitante: **armando dorantes cabrera**

Información que requiere: **Especificar por año, el número de sentencias absolutorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **17/03/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **03/03/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **01/03/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos”*

**Folio Infomex: 00267117**  
**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/166/17**  
**Interesado: Armando Dorantes Cabrera.**  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 17 de Marzo de 2017.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día veintitrés de febrero dos mil diecisiete, a las doce horas con veintitrés minutos recibida en esta Unidad con fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 00267117**, formulada por **Armando Dorantes Cabrera** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/047/2017**, en la que requiere lo siguiente:

**“...Especificar por año, el número de sentencias absolutorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016...”**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/098/17 y al Licenciado Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Penal Acusatorio, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/099/17.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, se recibió respuesta de los Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia, mediante los Oficios Nos. JPPC/505/2017, 080, 64, 698, 568,



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"*

572, 259, JPM 82/2017, 853, 208, 111, JP-87, JP/54/2017, 635, 501, 904/J, 362, 123, 1541, 203 y 096/2017.-----

En atención a que la información solicitada por Armando Dorantes Cabrera esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. JPPC/505/2017, 080, 64, 698, 568, 572, 259, JPM 82/2017, 853, 208, 111, JP-87, JP/54/2017, 635, 501, 904/J, 362, 123, 1541, 203 y 096/2017, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----

**TERCERO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-----CONSTE.**



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL DE  
CARDENAS, TABASCO

OFICIO NUMERO: JPPC/505/2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

H. Cárdenas, Tabasco, 01 de Marzo del 2017.

**L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO.**  
**P R E S E N T E**



En atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/098/2017, de fecha veintiocho de Febrero del dos mil diecisiete, en base a la información con numero de folio interno PJ/UTAIP/047/2017; al respecto le informe los siguiente:

SENTENCIA ABSOLUTORIA EMITIDAS POR EL PODER JUDICIAL	CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
2012 AL 2016	NO

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ENTAMENTE**  
**JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA**

**M.D. NOMA WALDERÓN JIMÉNEZ**



"25 de Noviembre Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"



**DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACOTALPA, TABASCO.**  
**OFICIO NUM. : 080**



**ASUNTO.- EL QUE SE INDICA**  
Tacotalpa, Tabasco, a 02 de Marzo de 2017  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/098/17, de fecha veintiocho (28) de Febrero del presente año y recibido el dos (02) de marzo del año en curso, al respecto le informo lo siguiente:

- Previa revisión en el sistema electrónico; así como en los libros de gobierno que se lleva en este Juzgado, durante el periodo del año 2012 al 2016, no se dictó en este Juzgado, ninguna Sentencia Absolutorias por violencia contra la mujer.

Lo anterior para los fines y efectos legales correspondientes.



**A T E N T A M E N T E**  
**JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL**  
**DE TACOTALPA, TABASCO.**

**LICDA. LEDA FERRER RUIZ.**  
CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE ESQUINA CINCO  
DE MAYO NUMERO 14 ALTOS,  
COLONIA PUEBLO NUEVO TACOTALPA, TABASCO.  
C.P. 86870 TEL: 3582000 EXT. 5140.

Mpc\*\*



**Dependencia:** Juzgado Tercero Penal  
de Primera Instancia.

**Of. Numero:** 64

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Asunto:** Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Marzo 06 del 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN**

Titular de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la información

Presente.



En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/098/17**, de fecha veintiocho de Febrero del año en curso, recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año, me permito informar a Usted lo siguiente:

- Especificar por año, el número de sentencias absolutorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016...":

2012	2013	2014	2015	2016
0	1	0	2	0

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente,**  
**LA JUEZ TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL CENTRO, TABASCO**

  
**M.D. GUADALUPE CADENAS SANCHEZ**

\*aoc.\*

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL  
OFICIO : 698

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 02 DE MARZO DE 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**CIUDAD.**



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/098/17, de veintiocho de febrero, recepcionado el uno del presente mes y presente año, en relación al número sentencias absolutorias emitidas, en los casos de violencia contra la mujer; informo a usted que durante el periodo comprendido del dos mil doce al dos mil dieciséis, en este juzgado no se dictó ninguna sentencia absolutoria por dicho ilícito.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**JUEZA PRIMERO PENAL DE CENTRO**

**M.D. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA.**



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

NÚM. DE OFC. 568

ASUNTO: SE RINDE INFORME SOLICITADO EN SU OFICIO TSJ/OM/UT/098/2017

H. CÁRDENAS, TAB., A 06 DE MARZO DE 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
VILLAHERMOSA, TABASCO.



Por medio del presente y en atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/098/17, de fecha 28 de febrero y recibido el día 01 de marzo del presente año, y en relación a la información que requiere a la solicitud PJ/UTAIP/047/2017, en el que se requiere especificar por año, el número de sentencias absolutorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo comprendido en los años 2012 al 2016, por lo que respecta a este juzgado la información se les proporciona tomando en consideración en aquéllos delitos generó violencia a la mujer, e incluso en menores de edad, es decir, en los delitos de índole sexual, delitos por secuestro, trata de personas y lesiones calificadas, toda vez que la violencia puede ser sexual, psicológica, física etc.:

AÑO	TOTAL DE SENTENCIAS ABSOLUTORIAS
2012	01
2013	00
2014	02
2015	01
2016	00

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes.



M.D. AMRC/led

ATENTAMENTE  
JUEZA SEGUNDO PENAL DE PRIM. INST.

M.D. ANA MARÍA RODRÍGUEZ CASTILLO

DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIM. INST.  
OFICIO NÚMERO: 572

ASUNTO: SE ENVÍA INFORME.

La Venta, Hguillo. Tab., a 06 de Marzo del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a sus oficios números TSJ/OM/UT/092/17, TSJ/OM/UT/094/17, TSJ/OM/UT/096/17, TSJ/OM/UT/098/17, TSJ/OM/UT/103/17, recibido con fecha 03 de Marzo del presente año, en relación al delito de **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, comunico a Usted, lo siguiente:

1).- Durante el período comprendido de los años 2012 al 2016, no se recepcionó casos de la Fiscalía General del Estado, por el delito de **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**.

2).- Durante el período comprendido de los años 2012 al 2016, no se radicaron casos por el delito de **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**.

3).- Durante el período comprendido de los años 2012 al 2016, no se dictaron sentencias condenatorias, por el delito de **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**.

4).- Durante el período comprendido de los años 2012 al 2016, no se dictaron sentencias absolutorias, por el delito de **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**.

5).- Durante el período comprendido de los años 2012 al 2016, no se dictaron sentencias, por el delito de **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE  
LA ENCARGADA DEL DESPACHO  
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.



**DEPENDENCIA:** JUZGADO PENAL DE  
PRIMERA INSTANCIA  
**OFICIO NUM:** 259

**ASUNTO:** Informando

Frontera, Centla, Tab. 02 de Marzo de 2017..

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/098/17, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, recepcionado en este Juzgado el día uno de marzo año en cita, mediante el cual solicita "...especificar por año, el número de sentencias absolutorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016..." informo siguiente:

AÑO	CANTIDAD
2012	05

AÑO	CANTIDAD
2013	01

AÑO	CANTIDAD
2014	02

AÑO	CANTIDAD
2015	00

AÑO	CANTIDAD
2016	00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
07 MAR 2017

ATENTAMENTE  
JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE CENTLA, TABASCO.

LIC. BRENDA BEATRIZ MENDOZA PRIEGO



**DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**OFICIO No: JPM 82/2017**

**ASUNTO. SE RINDE INFORME.**

**Macuspana, Tabasco; a 03 de Marzo del 2017.**

**L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION.**

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/098/17**, datado **veintiocho de Febrero del presente año**, recepcionado el primero de **marzo del citado año**, informo a Usted lo siguiente:

Que previa búsqueda efectuada a los libros de Gobierno, sentencia y en el sistema Judicial que se lleva en éste Órgano Jurisdiccional, en el periodo comprendido del **01 de enero del 2012 al 2016**, éste Juzgado a mi cargo, no se pronunció ninguna sentencia absolutoria por el delito de **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**.

Lo que comunico a Usted, para los efectos conducentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE  
MACUSPANA, TABASCO.**

**LIC. JOAQUIN BAÑOS JUÁREZ.**

L' JBJ/gdah\* Avenida Carlos A. Madrazo, colonia independencia s/n de Macuspana, Tabasco. Tel: 3582000. Ext. 5100. C.c.p Archivo.

C.c.p. Al archivo.



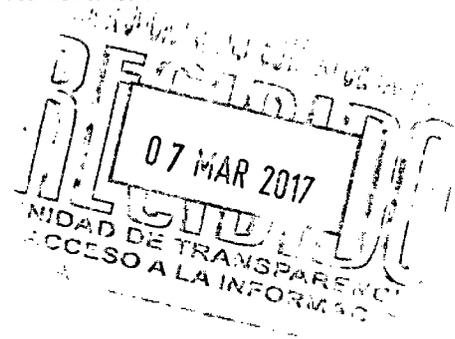


DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
OFICIO: 853  
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Cunduacán, Tab., 7 de marzo del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.



Para dar contestación a su oficio TSJ/OM/UT/098/17, de fecha veintiocho de febrero del presente año, respecto al número de sentencias absolutorias emitidas en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016; me permito informarle lo siguientes:

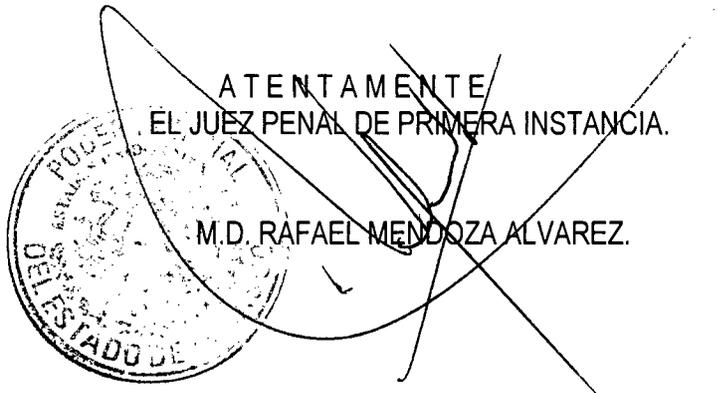
Año	Sentencias absolutorias emitidas
2012	10
2013	5
2014	5
2015	3
2016	0

Sin otro particular me despido de usted.

ATENTAMENTE  
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. RAFAEL MENDOZA ALVAREZ.

M.D.RMA/amhg\*





DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE  
PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO No. : 208  
ASUNTO: Informe.

Balancán, Tab., Marzo 06 de 2017.



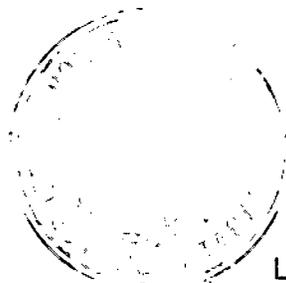
L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información del H. Tribunal  
Superior de Justicia del Estado.  
Villahermosa, Tabasco.

En cumplimiento a su solicitud efectuada a través del oficio  
TSJ/OM/UT/098/17, de veintiocho de febrero del presente año (2017), informo lo  
siguiente:

**NÚMERO DE SENTENCIAS ABSOLUTORIAS EMITIDAS EN LOS CASOS DE  
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN LOS AÑOS DE:**

<b>AÑO</b>	<b>SENTENCIAS ABSOLUTORIAS EMITIDAS</b>
2012	0
2013	0
2014	0
2015	0
2016	0

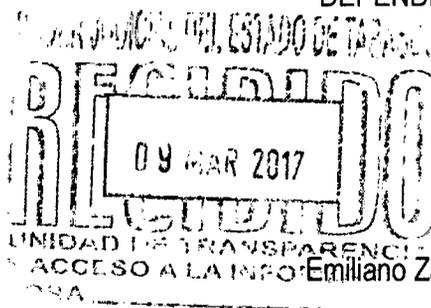
De esta forma, acato lo peticionado por usted y le envío cordial saludo.



ATENTAMENTE.  
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. JOSÉ JESÚS DE LA ROSA ROSALES.

"... AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS.



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera  
Instancia.

OFICIO NUM: 111.

Asunto:- se rinde informe.

Emiliano Zapata, Tabasco, marzo 7 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN.  
PRESENTE:

En contestación a su oficio TSJ/OM/UT/098/17, me permito  
informar que realizada la búsqueda en el sistema de gestión judicial, así como  
en los libros de gobierno de que se llevan en este Juzgado Mixto a mi cargo, en  
el periodo que comprende del año 2012 al 2016, no se encontró dato alguno de  
sentencia absolutoria emitida, en los casos de violencia contra la mujer.

ATENTAMENTE:  
ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY  
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

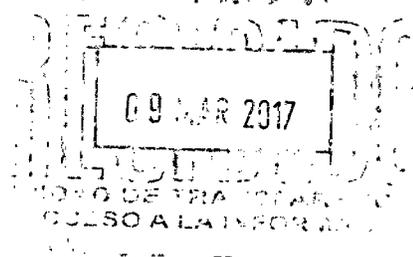
LIC. HÉCTOR ENRIQUE GALLEGOS CORNELIO.

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO: JP-87

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 07 de Marzo de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
PRESENTE.



En atención al oficio número TSJ/OM/UT/096/17 de fecha veintiocho de febrero del dos mil diecisiete y recibido el uno del presente mes y año, le informo que en este juzgado a mi cargo en el periodo del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre del 2016, se dictaron 12 sentencia absolutoria, por violencia contra la mujer.

2012	05
2013	05
2014	01
2015	01
2016	0

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE  
JESUS MANUEL MARTINEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

JESUS MANUEL MARTINEZ SEGUNDO ALBERTO MARTINEZ ARGAEZ

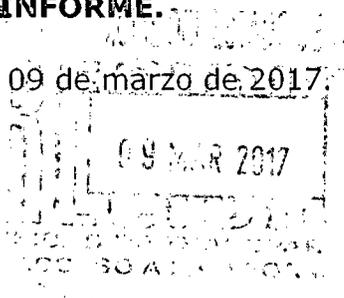


**DEPENDENCIA: JDO. CUARTO PENAL CENTRO  
OFICIO: JP/54/2017**

**ASUNTO: SE RINDE INFORME.**

Villahermosa, Tabasco, a 09 de marzo de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/098/17 de veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, recibido el día de hoy, envié a Usted la respuesta a la solicitud de información PJ/UTAIP/047/2017, en la siguiente tabla:

Año	Número de sentencias absolutorias emitidas en los casos de violencia contra la mujer
2012	3
2013	5
2014	3
2015	4
2016	4

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E.  
C. JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.**

**LIC. LENIN ALPUCHE GERÓNIMO.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.**  
Avenida Otton Wolter Peralta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.



OFICIO: **635.**

ASUNTO: **SE RINDE INFORME.**

Comalcalco, Tabasco; a 09 de marzo de 2017.

**Raquel Aguilar Alemán.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**y Acceso a la Información.**  
Presente.

Me permito informar que, en relación a su despacho TSJ/OM/UT/098/17, relativo a la solicitud de información petitionada en el mismo, hago saber lo siguiente:

Año.	Número de sentencias absolutorias.
2012	11
2013	7
2014	2
2015	4
2016	2

Lo que informo para los efectos correspondientes, quedando a su entera disposición, **atentamente**,



**José Tío Pérez Sánchez.**  
**Juez Penal de Comalcalco, Tabasco.**

JAZB.  
Tel. 01.99.3.3.58.20.00, ext. 5036  
juzgado penal comalcalco@ajp.tabasco.gob.mx





**Dependencia:** Juzgado Mixto de Jalapa, Tabasco.

**Oficio No.** 501

**Asunto:** Se rinde informe.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

Jalapa, Tabasco; 08 de Marzo de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E:**

En atención a su similar **TSJ/OM/UT/098/17**, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, en cuanto a la información que solicita en el mismo, le informo que previa búsqueda realizada en los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado, **no se encontró** ningún dato de sentencias absolutorias emitidas por el poder judicial en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**LA ENCARGADA DEL DESPACHO**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

**LICDA. MARÍA TERESA GÓMEZ DOMÍNGUEZ.**

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

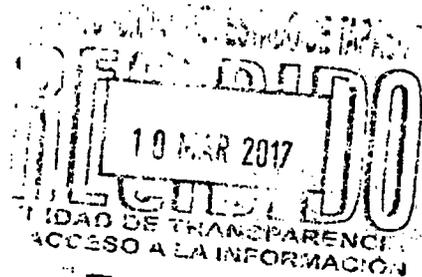


DEPENDENCIA: JUZGADO SEXTO PENAL  
OFICIO: 904/J

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tab., a 10 de Marzo del año 2017

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.



En atención a sus oficios números TSJ/OM/UT/092/17, TSJ/OM/UT/094/17, TSJ/OM/UT/096/17, TSJ/OM/UT/098/17 y TSJ/OM/UT/103/17, todos de fechas veintiocho (28) de febrero del año dos mil diecisiete (2017); al respecto adjunto al presente la información requerida a este juzgado a mi cargo.

Sin otro particular; me despido de Usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL JUEZ SEXTO PENAL DE  
PRIMERA INSTANCIA  
LIC. RAUL ARREOLA RAMÓN

C.c.p. Archivo.

L.RAR/Sgg.

Especificar por año, el número de casos recepcionadas provenientes de la Fiscalía General por violencia contra la mujer en los cuales esta ejerció acción penal durante el periodo que corresponden los años 2012-2017

AÑO	NÚMERO
2012	27
2013	19
2014	21
2015	21
2016	05

Especificar por año, de los casos recibidos por la Fiscalía General del Estado por violencia contra la mujer, especificar ¿Cuántos casos fueron radicados en el Poder Judicial del Periodo comprendido en los años 2012-2016

AÑO	NÚMERO
2012	27
2013	19
2014	21
2015	21
2016	05

Especificar por año, cuantas sentencia ha emitido el Poder Judicial por casos de violencia contra la mujer en el periodo que comprende los años 2012-2016

AÑO	NÚMERO
2012	6
2013	5
2014	6
2015	7
2016	0

Especificar por año, el numero de sentencia condenatoria emitidas por el Poder Judicial en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo que comprende los años 2012-2016

AÑO	NÚMERO
2012	4
2013	4
2014	6
2015	7
2016	0

Especificar por año, el numero de sentencias absolutas emitidas por el poder Judicial en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo que comprende los años 2012-2016.

AÑO	NÚMERO
2012	2
2013	1
2014	0
2015	0
2016	0

JUEZ  
LIC. RAUL ARREOLA RAMON



LIC. ANABEL CRISTINA PELAEZ SANTIAGO  
PRIMERA SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA SARRACINO HERNANDEZ  
SEGUNDA SECRETARIA

LIC. JUANA LOPEZ HERNANDEZ  
TERCERA SECRETARIA

"Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



Dependencia: Juzgado Penal

Oficio.362

Asunto: El que se indica.

Tenosique, Tabasco, 08 de marzo de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Y Acceso a la Información.  
Villahermosa, Tabasco.



En atención su oficio número TSJ/OM/UT/098/2017, de veintiocho de febrero del dos mil diecisiete y recibido en este juzgado a mi cargo, el siete de marzo del año en curso, mediante el cual me solicita el informe PJ/UTAIP/047/2017:

"...Especificar por año, el numero de sentencias absolutorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016..."

Por lo que informo que se dictaron las siguientes sentencias absolutorias

2012	2013	2014	2015	2016
01	00	00	00	00

Lo que informo para los fines que procedan.



Atentamente.

La Jueza Penal de Primera Instancia.

M.D. Niña León Guzmán.

DEPENDENCIA : JDO. QUINTO PENAL

OFICIO NUM : 123



ASUNTO : SE REMITE INFORMACION SOLICITADA.

Villahermosa, Tab., 13 de marzo del 2017.

16 2017

**L.C.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACION.**  
**P R E S E N T E .**

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/098/2017, de fecha veintiocho de febrero del presente año, mediante el cual solicita información recibida bajo el folio interno No. **PJ/UTAIP/047/2017.**

**PJ/UTAIP/047/2017: "... Especificar por año, el número de sentencias absolutorias emitidas por el Poder judicial en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016..."**

Al respecto me permito informarle:

<b>AÑO</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>2012</b>	<b>3</b>
<b>2013</b>	<b>5</b>
<b>2014</b>	<b>1</b>
<b>2015</b>	<b>0</b>
<b>2016</b>	<b>0</b>

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**EL JUEZ QUINTO PENAL**

**LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL**

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos."

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
AV. DE LA JUVENTUD S/N. RECLUSORIO PLANTA ALTA.  
R/A. VILLAFLORES 2DA. SECCIÓN, C. P. 86400  
(A un costado del llenzo charro)  
Tel y Fax: (993)3-58-20-00. Ext. 5060 y 5063.



Oficio número: 1541

A s u n t o: Se rinde informe

Huimanguillo, Tabasco; a 13 de marzo de 2017

**L.A.E. Raquel Aguilera Alemán**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información;**  
**Villahermosa, Tabasco.**

En atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/098/17 del 28 de febrero de 2017, y recepcionado en este juzgado penal vía correo electrónico el 13 de marzo de la presente anualidad, donde solicita la colaboración, para responder a la solicitud de información sobre del número de sentencias absolutorias, emitidas por el Poder Judicial, en los casos de violencia contra la mujer, durante el periodo comprendido de los años 2012 al 2016.

Hago de su conocimiento, que después de hacer una búsqueda minuciosa en el sistema de gestiones de este juzgado, durante el periodo del año 2012 al 2016, no se encontró ninguna sentencia absolutoria por el delito de violencia contra la mujer, por lo que no se informa nada al respecto.

Sin otro particular que informarle, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

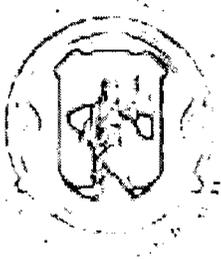
ATENTAMENTE



Jefeza Penal de Primera Instancia

Guadalupe Daniela Santés Jiménez

GDSJ/cdc.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
JONUTA, TABASCO.**

**ASUNTO:** Informo  
**OFICIO; 203.**

Jonuta, Tabasco, a 09 de Marzo de 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Por este conducto me permito informar en contestación al oficio número TSJ/OM/UT/098/17, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual solicita; "...Especificar por el año, el número de sentencias absolutorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016..."

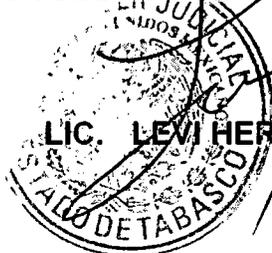
A lo anterior me permito informar que de la búsqueda al registro del sistema "ESFERA" que se utiliza en este H. Juzgado, se advierte que no se encontró datos respecto al periodo 2012 al 2016, en relación a sentencias absolutorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de violencia contra la mujer.

Sin otro particular asunto que tratar, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY  
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**LIC. LEVI HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.**



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL**  
**SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



**OFICIO:** 096/2017

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN DE PETICIÓN  
DE INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 15 de Marzo del 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**P r e s e n t e.**

Por este conducto, y en atención a su similar TSJ/OM/UT/099/17 de fecha 15 de marzo del 2017, se hace la contestación a la solicitud de información PJ/UTAIP/047/2017 la cual se describe a continuación:

**PJ/UTAIP/047/2017:**

**"...Especificar por año, el número de sentencias absolutorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016..."**

**RESPUESTA:**

*De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en las administraciones de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de las distintas Regiones Judiciales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado, se encontró como resultado que solo se emitió **01 sentencia absolutoria** por violencia contra la mujer, en el periodo que comprende del año 2012 al 2016.*



**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un  
cordial saludo.



**ATENTAMENTE:**

**LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

